ASF-233-2015
10-09-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Programa de Trabajo del Área de Servicios Financieros correspondiente al 2015.

Los objetivos del estudio fueron verificar el cumplimiento de la normativa establecida en materia presupuestaria, determinar si las partidas que conforman el presupuesto de este hospital presentan sobregiros o subejecuciones presupuestarias, verificar si la unidad ejecutora concilia sus registros presupuestarios con los reportes del Informe mayor de asignaciones presupuestarias, así como analizar las actividades desarrolladas para la formulación del presupuesto para el año en ejercicio y la participación de los diferentes servicios hospitalarios en los procesos.

El estudio comprendió la gestión presupuestaria en el 2015, incluyendo para efectos de comparación los períodos 2012-2013 y 2014.

En la evaluación realizada se determinó que algunos rubros mostraron un crecimiento en los gastos en el 2014 en comparación con los egresos del 2013, fundamentalmente por aumento de las jornadas extraordinarias en el Rubro de Servicios Personales, incremento en la partidas de mantenimiento, la compra de equipo y el pago de incapacidades a funcionarios del Hospital de Golfito, egresos que en algunos casos fueron financiados con recursos del nivel central, y en otros por medio de redistribución de los recursos a nivel local.

Al revisar el comportamiento del presupuesto de este hospital en el 2015, se observa que las partidas 2021, 2024, 2027, 2002, 2015, 2103, 2130, 2140, 2141, 2154, 2155, 2159, 2184, 2192, 2201, 2203, 2205, 2207, 2210, 2213, 2227, 2229 y 2612, muestran una ejecución presupuestaria al 30 de abril 2015 superior al 33.33%, monto límite de ejecución recomendado a esa fecha, lo cual de mantenerse los comportamientos de los gastos en forma similar a los mostrados en el primer cuatrimestre de este año, se presentarían faltantes de recursos al final del período presupuestario.

Las partidas 2206, 2211, 2219, 2221, 2229, 2258, 2261 y 2280, mostraron subejecución presupuestaria en el 2014. Las causas que da la administración es que los recursos debían mantenerse para evitar cargos posteriores por parte del nivel central y también porque algunos procesos de compra no se pudieron finiquitar al final del período presupuestario; sin embargo al revisar los montos presupuestados para el 2015, se observa que los montos formulados para este año son muy similares a los formulados para el 2014.

Los procedimientos de conciliación entre los registros presupuestarios institucionales versus los que se llevan en la unidad programática 2702 Hospital de Golfito, se realizan de forma satisfactoria; con la salvedad de que los resultados de este procedimiento no son comunicados al superior jerárquico de la unidad, como lo determinan las normas específicas del Plan-Presupuesto.

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888
CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

De la evaluación realizada se determinó que en la formulación presupuestaria de este hospital, los servicios participan activamente en este proceso.

En lo que se refiere a las necesidades planteadas por la Dirección Médica y Administrativa del Hospital de Golfito Manuel Mora Valverde, la principal y primordial necesidad que se plantea es la relacionada con la planta física y el estado en que se encuentra la infraestructura de este Hospital, la cual según se plantea en el contenido de este informe, la misma requiere de una serie de mejoras en el corto y mediano plazo: cabe indicar que en este momento se está en la fase de adquisición de un terreno para la construcción del nuevo Hospital de Golfito Manuel Mora Valverde.

En razón de lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones: Que la Dirección de Administración de Proyectos Especiales, concluya el estudio que se encuentra en proceso referente a la adquisición de un terreno para la construcción de un nuevo hospital en Golfito, cuyo fin primordial sea referenciar la ubicación de macrozonas que cumplan con las condiciones geográficas, sociales y demográficas aptas para el desarrollo potencial de un proyecto de inversión en infraestructura hospitalaria.

Que la Dirección del Hospital de Golfito Manuel Mora Valverde, realice un análisis de las partidas que se detallan en el cuadro 7 de este informe "Análisis partidas con tendencia a la sobreejecución presupuestaria", a efecto de determinar las causas que originan esta situación, y de esta forma, tomar las medidas para contener los gastos, o si los comportamientos se justifican, solicitar los recursos financieros correspondientes mediante las modificaciones necesarias para lograr la estabilidad financiera del presupuesto de este hospital.

En el caso de la partida 2612 "Subsidios Enfermedad Empleados CCSS", efectúe un análisis de los resultados del informe preparado por la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades (CLEI) que incluya conclusiones y recomendaciones, a efecto de determinar las causas que ocasionan los incrementos presupuestarios de esta partida y que para el 2015, de mantenerse el comportamiento de los gastos como los mostrados al 31 de abril 2015, se necesitarían de aproximadamente ¢76.474 millones de colones al final de este período, para no incurrir en un sobregiro presupuestario, o solicitar financiamiento externo, a menos que luego de los análisis practicados se considere que los gastos están plenamente justificados.

Realizar un análisis de los montos asignados para el 2015 en las partidas 2112 "Información", 2122 "Telecomunicaciones", 2153 "Mantenimiento Reparación Equipo", 2203 "Medicinas", 2213 "Alimentos y Bebidas", 2225 "Utiles y Materiales", 2243 "Lubricantes.Grasas.Equipo", 2611 "Subsidios Maternidad y Enfermedad", 2617 "Accesorios Médicos Aparatos", 2261 "Productos Papel y Cartón", 2262 "Impresos y Otros" y 2280 "Envases y Empaques", lo anterior con el fin de determinar las necesidades reales en estas partidas y así poder realizar los ajustes correspondientes, a las necesidades reales de este centro hospitalario, o de lo contrario realizar las devoluciones si proceden a la Dirección de Presupuesto, según lo establece la Norma 8.3.3 de las Normas Técnicas Específicas.Plan-Presupuesto. Como parte de los registros auxiliares que se llevan en este hospital para controlar los consumos de energía eléctrica y servicios de agua, es necesario incluir la variable costo unitario, de tal forma que se pueda conocer a que se deben los aumentos o disminuciones en los montos que se cancelan por estos conceptos, y de esta forma saber si ello se debe a un aumento en los consumos o a un incremento en los precios que afectan el costo unitario.

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888
CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"